

PÚBLICO

C.P. LOS. ORDINARIO N° 12.600/49/Vrs.

HABILITA LA OPERACIÓN BOYA DE AMARRE MUELLE MECANIZADO PUNTA CHUNGO.

LOS VILOS, 4 NOVIEMBRE 2021.

VISTO: lo establecido en la Ley de Navegación, aprobada por D.L. (M.) N° 2.222, del 21 de mayo de 1978; lo establecido en el Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, aprobado por el D.S. (M.) N° 1, de fecha 18 de noviembre de 1992; el artículo N° 253 del Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; el artículo N° 128 del Reglamento para el Control de la Contaminación Acuática, aprobado por D.S. (M.) N° 1, de fecha 6 de enero de 1992; la inspección realizada por la Comisión Local de Inspección de Naves de la Gobernación Marítima de Valparaíso, boleta electrónica de fecha 2 de noviembre de 2021 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

R E S U E L V O:

- 1.- **HABILÍTASE** la operación de la boya de amarre del Muelle Mecanizado Punta Chungo, de Los Vilos, propiedad de Minera Los Pelambres, hasta el **4 de noviembre de 2023**.
- 2.- **CONSIDÉRESE** que la inspección realizada por la Comisión Local de Inspección de Naves de la Gobernación Marítima de Valparaíso, corresponde a la inspección bienal (recorrido y levantamiento boya y partes móviles) del Muelle Mecanizado Punta Chungo.
- 3.- La presente resolución quedará automáticamente sin efecto, ante un eventual accidente que afecte la seguridad de la instalación o de su operación.
- 4.- **DÉJESE** sin efecto la Resolución C.P. LOS. Ordinario N° 12.600/170, de fecha 11 de noviembre del 2019.
- 5.- Minera Los Pelambres, asumirá la total responsabilidad respecto de eventuales daños o perjuicios que pudiera irrogar a terceros, quedando liberada la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de cualquier responsabilidad.
- 6.- **ANÓTESE** y comuníquese a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**PATRICIO SEPÚLVEDA MORA
TENIENTE 2° LT
CAPITÁN DE PUERTO DE LOS VILOS**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Minera Los Pelambres.
- 2.- G.M. Valp. (CLIN)
- 3.- G.M. Coq.
- 4.- Archivo Div. Puertos y MM.